

Informe Anual Plan de Acción 2015

Ministerio del Trabajo
2015

Introducción

El Decreto 4108 de noviembre 2 de 2011 “por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo”, asigna a la Oficina Asesora de Planeación la función de elaborar, en coordinación con las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector, el Plan de Desarrollo Sectorial, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual, los Planes de Desarrollo Administrativo Sectorial e institucional y someterlos a aprobación del Ministro y de Realizar el seguimiento y acompañar el proceso de evaluación a los planes de acción y de mejoramiento, así como de los componentes del plan de desarrollo a cargo del Ministerio. Este proceso se realiza partiendo de la metodología y formatos diseñados a través de la herramienta: Sistema Integrado para la Planeación y Gestión Estratégica - SIPGES, teniendo en cuenta la estructura funcional del Ministerio del Trabajo.

El Plan de Acción, refleja los resultados y avances obtenidos en cada uno de los componentes físico y financiero, de manera tal que el avance de las actividades y productos, de acuerdo con las funciones y responsabilidades legales, agrupadas en los objetivos específicos de cada dependencia presentada, responden a la gestión realizada. Así las cosas, cada dependencia debe reportar sus avances, los cuales se consolidan y son presentados en este informe, correspondiente al año 2015.

De manera complementaria, tomando como fuente los resultados que arroja el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF, el avance en la ejecución financiera para cada proyecto de inversión, sobre los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación.

A continuación se presenta un resumen de los principales logros de la gestión realizada por el Ministerio del Trabajo en la vigencia 2015.

Generalidades

El Plan de Acción de la vigencia 2015, es un instrumento de planeación que para su construcción, cada una de las áreas identificó y priorizó su actuar de acuerdo a los objetivos específicos establecidos en el Decreto 4108 de 2011, se realizó la definición de temáticas, las cuales fueron ponderadas de acuerdo con un criterio de valoración que los responsables de las dependencias definieron, las cuales están alineadas al Plan Estratégico Institucional, al Sectorial y a objetivos, estrategias y compromisos del Plan Nacional de Desarrollo-PND.

Finalmente, la evaluación trimestral del Plan de Acción se hace teniendo en cuenta los pesos porcentuales asignados a los indicadores, actividades, áreas temáticas y objetivos de la dependencia respectivamente, de tal manera que el resultado final corresponde al cálculo ponderado y no a un promedio aritmético simple.

El análisis se concluye con base en la gestión realizada en términos físicos y financieros según sea el caso.

De acuerdo con la metodología implementada y atendiendo la estructura del organigrama del Ministerio del Trabajo, esta se encuentra conformada por cuatro (4) bloques de gestión así:

- Despacho del Ministro: Lo conforman seis (6) dependencias: Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de la Información y la Comunicación-TIC, Oficina de Control Interno, y Grupo de Comunicaciones.
- Viceministerio de Empleo y Pensiones: Lo conforman tres (3) dependencias: Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo y Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones.
- Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección: Lo conforman cuatro (4) dependencias: Dirección de Riesgos Laborales, Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, Grupo de Equidad Laboral, y la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial. Esta última tiene a su cargo las Direcciones Territoriales.
- Secretaria General: La conforman tres (3) dependencias: Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Con el fin de establecer unidad de criterios, las Direcciones a cargo de los Viceministerios son las encargadas de formular su Plan de Acción, incluyendo en él, a sus Subdirecciones y/o Grupos de apoyo.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, desde el 31 de Enero de 2015 se encuentra publicado en la página web de la Entidad el informe de cumplimiento porcentual del Plan de Acción 2015, en el link <http://www.mintrabajo.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion.html>.

A continuación se relaciona el grado de cumplimiento al plan de acción durante el 4to Trimestre como el consolidado anual de la vigencia 2015, así:

Rangos de Evaluación

Adecuado	En Riesgo	Crítico
≥ 90	≥80 - < 90	< 80

Ejecución Consolidada Planes De Acción Nivel Central Vigencia 2015

Dependencia	% Cump Anual
Dirección de Generación y Protección del Empleo	100,00%
Dirección de Riesgos Laborales	100,00%
Grupo de Comunicaciones	100,00%
Subdirección de Gestión del Talento Humano	100,00%
Oficina De Cooperación Y Relaciones Internacionales	100,00%
Oficina Asesora de Planeación	99,74%
Subdirección Administrativa y Financiera	98,49%
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	97,97%
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	97,97%
Oficina de Control Interno Disciplinario	97,14%
Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	96,63%
Oficina Asesora Jurídica	95,80%
Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	87,75%
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	86,91%
Grupo Equidad Laboral	85,35%
Oficina de Control Interno de Gestión	83,40%
Observatorio de Conflictos Socio Laborales	68,30%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación –SIPGES - Corte a 31 de Diciembre de 2015.

Ejecución Trimestral Planes De Acción Nivel Central

Dependencia	% Avance Trimestre			
	I	II	III	IV
Dirección de Generación y Protección del Empleo	8,05 %	19,07 %	28,74 %	44,18 %
Dirección de Riesgos Laborales	17,44 %	22,20 %	26,86 %	33,50 %
Grupo de Comunicaciones	20,00 %	32,00 %	32,00 %	16,00 %
Subdirección de Gestión del Talento Humano	25,00 %	25,00 %	25,00 %	25,00 %
Oficina De Cooperación Y Relaciones Internacionales	33,40 %	23,60 %	17,83 %	25,18 %
Oficina Asesora de Planeación	16,81 %	23,40 %	27,09 %	32,46 %
Subdirección Administrativa y Financiera	16,91 %	13,91 %	35,43 %	32,24 %
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	20,71 %	26,24 %	25,19 %	25,98 %
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	8,47 %	29,75 %	29,62 %	44,85 %
Oficina de Control Interno Disciplinario	24,63 %	26,00 %	23,38 %	23,13 %
Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	8,99 %	25,65 %	26,64 %	35,37%
Oficina Asesora Jurídica	17,09 %	26,76 %	28,91 %	23,04%
Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	8,69 %	16,53 %	21,01 %	41,56 %
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	3,30 %	12,94 %	37,87 %	32,80 %
Grupo Equidad Laboral	12,05 %	16,78 %	21,96 %	34,69%
Oficina de Control Interno de Gestión	24,75 %	14,11 %	21,71 %	22,83 %
Observatorio de Conflictos Socio Laborales	16,60 %	33,40 %	0,00 %	18,30 %

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SIPGES - Corte a 31 de Diciembre de 2015.

Ejecución Consolidada Planes De Acción Direcciones Territoriales

Dependencia	% Cump Anual
Dirección Territorial de Cundinamarca	100,00%
Dirección Territorial de Quindío	100,00%
Dirección Territorial de Caldas	100,00%
Dirección Territorial del Choco	100,00%
Oficina Especial de Urabá	100,00%
Oficina Especial de Barrancabermeja	100,00%
Dirección Territorial del Valle del Cauca	99,96%
Dirección Territorial Norte de Santander	99,93%

Dirección Territorial Bogotá	99,43%
Dirección Territorial Caqueta	99,34%
Dirección Territorial de Sucre	98,92%
Dirección Territorial Guajira	98,86%
Dirección Territorial de Nariño	98,81%
Dirección Territorial Bolívar	98,67%
Dirección Territorial del Magdalena	98,60%
Dirección Territorial Atlántico	98,44%
Dirección Territorial de Putumayo	98,40%
Dirección Territorial de Huila	98,38%
Dirección Territorial Amazonas	98,26%
Dirección Territorial de Santander	98,03%
Dirección Territorial de Boyacá	97,25%
Dirección Territorial de Córdoba	97,02%
Dirección Territorial Vaupés	96,19%
Dirección Territorial de Antioquia	95,80%
Dirección Territorial Guaviare	95,64%
Dirección Territorial del Tolima	95,27%
Dirección Territorial de Risaralda	95,15%
Dirección Territorial de Casanare	93,96%
Dirección Territorial Vichada	93,92%
Dirección Territorial de Cauca	91,70%
Dirección Territorial de Meta	89,80%
Dirección Territorial de Cesar	84,68%
Dirección Territorial de Arauca	84,66%
Dirección Territorial Guainía	72,60%
Dirección Territorial de San Andrés y Providencia	26,66%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SIPGES - Corte a 31 de Diciembre de 2015

Ejecución Trimestral Planes De Acción Direcciones Territoriales

	% Avance Trimestral			
	I	II	III	IV
Dirección Territorial de Cundinamarca	9,46 %	25,13 %	29,48 %	35,97 %
Dirección Territorial de Quindío	11,07 %	29,74 %	27,02 %	32,23 %
Dirección Territorial de Caldas	13,22 %	30,30 %	24,25 %	32,24 %

Dirección Territorial del Choco	11,40 %	26,10 %	32,30 %	30,20 %
Oficina Especial de Urabá	3,04 %	35,04 %	27,54 %	34,38 %
Oficina Especial de Barrancabermeja	0,00 %	20,78 %	32,03 %	47,20 %
Dirección Territorial del Valle del Cauca	3,08 %	30,38 %	27,56 %	38,95 %
Dirección Territorial Norte de Santander	6,01 %	38,21 %	24,65 %	31,09 %
Dirección Territorial Bogotá	5,75 %	35,42 %	19,19 %	39,10 %
Dirección Territorial Caqueta	6,39 %	32,73 %	26,60 %	33,67 %
Dirección Territorial de Sucre	17,63 %	31,88 %	21,75 %	27,66 %
Dirección Territorial Guajira	10,85 %	36,73 %	26,89 %	24,39 %
Dirección Territorial de Nariño	0,00 %	32,07 %	19,34 %	47,42 %
Dirección Territorial Bolívar	0,77 %	14,56 %	45,41 %	37,94 %
Dirección Territorial del Magdalena	0,00 %	33,97 %	24,25 %	40,38 %
Dirección Territorial Atlántico	5,11 %	34,78 %	23,09 %	35,47 %
Dirección Territorial de Putumayo	3,44 %	23,27 %	23,17 %	48,54 %
Dirección Territorial de Huila	7,97 %	32,48 %	21,92 %	36,01 %
Dirección Territorial Amazonas	4,38 %	23,34 %	36,14 %	34,42 %
Dirección Territorial de Santander	4,33 %	26,02 %	27,12 %	40,59 %
Dirección Territorial de Boyacá	6,50 %	29,09 %	26,95 %	34,73 %
Dirección Territorial de Córdoba	6,00 %	24,67 %	32,13 %	34,23 %
Dirección Territorial Vaupés	24,81 %	25,75 %	23,72 %	21,91 %
Dirección Territorial de Antioquia	7,57 %	19,81 %	29,19 %	39,25 %
Dirección Territorial Guaviare	0,00 %	21,26 %	48,06 %	26,32 %
Dirección Territorial del Tolima	8,98 %	33,02 %	25,48 %	27,80 %
Dirección Territorial de Risaralda	12,44 %	32,66 %	19,41 %	30,64 %
Dirección Territorial de Casanare	15,21 %	21,76 %	30,63 %	26,38 %
Dirección Territorial Vichada	0,00 %	20,57 %	26,69 %	46,71 %
Dirección Territorial de Cauca	4,19 %	28,31 %	0,00 %	59,21 %
Dirección Territorial de Meta	10,91 %	27,81 %	24,32 %	26,80 %
Dirección Territorial de Cesar	13,59 %	29,19 %	17,96 %	23,96 %
Dirección Territorial de Arauca	7,49 %	25,60 %	26,16 %	25,44 %
Dirección Territorial Guainía	2,50 %	26,35 %	22,50 %	21,25 %
Dirección Territorial de San Andrés y Providencia	4,13 %	22,53 %	0,00 %	0,00 %

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SIPGES - Corte a 31 de Diciembre de 2015.

Ejecución de Recursos

Recursos de Funcionamiento

RUBRO	APR. VIGENTE	% APROPIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	% COMPROMISO	% OBLIGADO
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 95.150.181.042,00	0,51%	\$ 86.659.010.859,67	\$ 86.622.780.444,67	91,08%	91,04%
TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 23.674.007.235,00	0,13%	\$ 23.158.467.274,26	\$ 22.205.237.747,83	97,82%	93,80%
TOTAL TRANSFERENCIAS	\$ 18.614.747.403.692,00	99,37%	\$ 18.390.324.196.365,80	\$ 15.176.081.553.759,30	98,79%	81,53%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 18.733.571.591.969,00	100,00%	\$ 18.500.141.674.499,70	\$ 15.284.909.571.951,80	98,75%	81,59%

Fuente: SIIF – MHCP – Oficina Asesora de Planeación

Gastos de Inversión

A través de la ejecución de 41 proyectos de inversión para la vigencia 2015 se presentó un nivel de ejecución así:

Recursos de Inversión

Rubro	Apr. Vigente	Compromiso	Obligación	% Comp	% Oblig
INVERSIÓN	\$ 1.509.398	\$ 1.496.578	\$ 1.369.675	99,15%	90,74%

Fuente: SIIF – MHCP – Oficina Asesora de Planeación

Recursos de Inversión y Funcionamiento por Áreas

EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL POR AREAS VIGENCIA 2015						
AREA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	APR VIGENTE - COMPROMISO	% COMPROMISO	% OBLIGACION
DIRECCION DE DERECHOS FUNDAMENTALES	\$ 5.305.054.107,00	\$ 4.622.383.549,00	\$ 4.302.855.929,73	\$ 682.670.558,00	87,13%	81,11%
DIRECCION DE EMPLEO	\$ 8.022.026.554,00	\$ 7.521.188.289,00	\$ 7.283.772.939,63	\$ 500.838.265,00	93,76%	90,80%
DIRECCION DE IVC	\$ 1.127.500.000,00	\$ 1.030.378.163,00	\$ 746.081.841,00	\$ 97.121.837,00	91,39%	66,17%
DIRECCION DE MOVILIDAD	\$ 2.013.896.513,00	\$ 1.930.515.305,00	\$ 1.879.893.346,00	\$ 83.381.208,00	95,86%	93,35%
DIRECCION DE PENSIONES	\$ 10.182.686.133.833,00	\$ 9.983.098.112.387,57	\$ 9.304.552.030.052,83	\$ 199.588.021.445,43	98,04%	91,38%
GRUPO DE COMUNICACIONES	\$ 294.603.571,00	\$ 261.350.293,00	\$ 257.987.706,00	\$ 33.253.278,00	88,71%	87,57%
GRUPO DE EQUIDAD	\$ 36.575.400.000,00	\$ 34.470.173.164,49	\$ 34.130.257.443,62	\$ 2.105.226.835,51	94,24%	93,31%
OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 1.326.294.000,00	\$ 1.324.866.069,92	\$ 1.305.087.582,51	\$ 1.427.930,08	99,89%	98,40%
OFICINA DE LAS TICS	\$ 2.483.000.000,00	\$ 2.478.003.559,92	\$ 2.476.384.485,92	\$ 4.996.440,08	99,80%	99,73%
OFICINA DE PLANEACION	\$ 807.396.767,00	\$ 784.171.039,00	\$ 779.448.831,00	\$ 23.225.728,00	97,12%	96,54%
OFICINA JURIDICA	\$ 667.772.060,00	\$ 653.864.331,00	\$ 624.364.330,51	\$ 13.907.729,00	97,92%	93,50%
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 9.905.829.042.750,00	\$ 9.871.210.718.334,40	\$ 7.208.950.154.173,74	\$ 34.618.324.415,60	99,65%	72,77%
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	\$ 95.832.117.442,00	\$ 87.334.325.632,67	\$ 87.296.882.351,67	\$ 8.497.791.809,33	91,13%	91,09%
TOTAL GENERAL	\$ 20.242.970.237.597,00	\$ 19.996.720.050.118,00	\$ 16.654.585.201.008,60	\$ 246.250.187.479,03	98,78%	82,27%

Fuente: SIIF – MHCP – Oficina Asesora de Planeación

CONCLUSIONES

Respecto al cumplimiento de la gestión de las actividades del plan de acción 2015, estas permitieron un logro a los objetivos sectoriales, como se señala a continuación: Un 90.74% al objetivo, “Crear condiciones laborales para la población ocupada que contribuyan a la generación de empleo, la formalización laboral, la movilidad laboral, la formación y capacitación del recurso humano en el marco del principio del trabajo decente”; un 93.48% al objetivo “Fomentar la dinámica de los mercados laborales para que sean incluyentes y adaptables a las particularidades de cada región, permitiendo así el desarrollo económico y social de las regiones en condiciones de equidad.”; un 95.68% al objetivo “Fortalecer el Sistema de Seguridad Social mediante la promoción y la equidad de la cobertura de afiliación en pensiones, riesgos laborales, subsidio familiar, el reconocimiento de servicios sociales complementarios y la protección de manera progresiva de los ingresos de las personas en su vejez.”; un 95.97% al objetivo “Fortalecer las instituciones del sector trabajo y la rendición de cuentas en ejercicio del Buen Gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia y eficacia.”; y un 88.65% al objetivo “Promover la protección de los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social, la concertación, la conciliación y la erradicación del trabajo infantil a través de la articulación efectiva de las entidades.”.

En relación al cumplimiento de la gestión de las actividades del plan de acción, estas permitieron a los objetivos institucionales un logro significativo de un 93.07%.

Durante el año 2015 el Ministerio del Trabajo presenta resultados adecuados, en el componente de ejecución física, obteniendo un porcentaje del 92.84%. De diez y seis (16) Dependencias del Nivel Central, cinco (5) lograron resultados del 100% de las metas físicas, siete (7) dependencias lograron ejecución por encima del 95% y cinco 5 obtuvieron resultados inferiores al 90%.

De otra parte, de las treinta y cinco (35) Direcciones Territoriales, seis (6) de ellas lograron cumplir el 100% de las metas físicas, veinte cuatro (24) lograron una ejecución por encima del 90% y cinco (5) obtuvieron resultados inferiores al 90%. El porcentaje por debajo del 80% del plan de acción 2015, alcanzado por algunas Dependencias, no necesariamente obedece al incumplimiento en la realización de las tareas programadas, sino al manejo de la plataforma del aplicativo SIPGES, que por omisión involuntaria dejaron de reportar los avances respectivos, razón por la cual se va a ser el acompañamiento necesario para fortalecer el manejo del mismo.

Como resultado de la gestión realizada por el Ministerio, a través de los planes de acción durante la vigencia de 2015, es de destacar entre otras acciones los logros obtenidos para promover, defender y apoyar el sindicalismo y la sindicalización el cual obtuvo un 100% en los conflictos solucionados por regiones; se logró la meta de sensibilizar a 960 empresarios en proceso de inclusión laboral, en normatividad, beneficios y experiencias exitosas; se fortaleció la Red de observatorios regionales del mercado de trabajo en 23 departamentos; se cumplió en un 100% de estándares laborales en compromisos internacionales adquiridos por Colombia; se formaron 12.250 víctimas para potenciar el enganche laboral en el marco de las rutas de empleo y autoempleo para la reparación integral; se

alcanzó la meta de 4.750 trabajadores en la modalidad de teletrabajo; en materia de equidad de género se logró que 49 empresas obtuvieran el sello Equipares; se logró diseñar las rutas de asociatividad para los trabajadores del campo; en materia de riesgos laborales se superó la meta de afiliados al sistema en un 103%, equivalente a 9.393.090 personas; finalmente, se logró implementar al 100% la estrategia de rendición de cuentas en el sector trabajo.

En relación con la ejecución presupuestal durante la vigencia de 2015, se observa que el valor de los compromisos adquiridos frente a la apropiación total, presenta como resultado un 98.75% en Gastos de funcionamiento y un 99,15 % en Inversión.

Cabe destacar la ejecución presupuestal de algunas Dependencias cuyo porcentaje de compromisos frente a la apropiación asignada fue superior al 95%, entre ellas se destacan: La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (99.89%), la Oficina de TIC (99.80%), la Subdirección Administrativa y Financiera (95.65%), la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones (98.04%), la Oficina Asesora de Planeación (97.12%) y la Dirección de Movilidad y Formación para el Empleo (95.86%).